

Los trabajadores y trabajadoras de Torretriana hemos asumido que debemos tener un sistema de acceso mucho más estricto y restrictivo que en la mayoría de edificios de la Junta. Incluso hemos aceptado la pérdida de derechos como el servicio de cafetería y escuela infantil, lo que como sindicato nos parece terrible. Aun así, lo que soportamos desde finales de febrero, cuando se iniciaron las obras en el edificio es peor, puesto que afecta a nuestra seguridad laboral.

En **Iniciativa Sindical Andaluza** estamos recibiendo continuas quejas sobre las dificultades e incomodidades que las obras están produciendo en el trabajo de las compañeras y compañeros: ruidos que imposibilitan concentrarse; olores fuertes que en ocasiones provocan la evacuación momentánea de los puestos de trabajo, elevadas temperaturas en verano y bajísimas en invierno por las que vemos a compañeras y compañeros trabajando con mantas y calentadores comprados por ellos mismos; muchos baños fuera de servicio, inundaciones por roturas de tuberías, más de la mitad de los ascensores inutilizados o reservados para el personal de las obras y los disponibles están llenos de polvo y cartones, accesos y salidas cortados y demás incidencias.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos:

- Conocer qué medidas han tomado las Consejerías de Economía Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, para el personal de Administración General en Torretriana con respecto a las obras que se están acometiendo en el edificio.
- Que se efectúe antes de finalizar el año un simulacro de incendio para garantizar que las limitaciones de circulación impuestas por las obras no afecten a una posible evacuación de emergencia.
- Que se aplique el teletrabajo en la mayor medida posible como la más útil, efectiva y económica medida de prevención de riesgos laborales mientras duren las obras, y que se haga de forma homogénea en ambas consejerías y en las distintas direcciones generales y servicios de las mismas. No es de recibo que algunos compañeros soporten más circunstancias nocivas o durante más tiempo cuando el acuerdo por el que se aplica esta modalidad de trabajo actualmente da a los jefes de servicio la potestad de concederlo. Recordamos que el teletrabajo es un derecho reconocido en la Ley de Función Pública y en un proyecto de Decreto de la Junta, que parece haberse perdido tras su información pública.

Javier Rodríguez Silva

SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL DE ISA